

Bogotá, D.C.

Señores  
Dirección de Signos Distintivos  
Atención: Carolina Sánchez Perea  
Coordinadora  
Superintendencia de Industria y Comercio  
E. S. D.

Referencia: Contestación de Requerimiento de forma Oficio N° 4655 4 de abril de 2025

Datos del signo: PRIMERA FILA (nominativa)

Número de expediente: SD2025/0012481

Respetada doctora,

**JULIO CÉSAR RAMÍREZ PIÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía n° 79'779.990 de Bogotá, tarjeta profesional n° 113.206 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal JCR ABOGADOS SAS, solicitante de la marca, doy respuesta al requerimiento de forma que consta en el Oficio N° 4655 4 de abril de 2025, en virtud de lo cual informo que:

La cobertura de la marca en clase 9ª, corresponde a:

SOFTWARE PARA EL ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO, TRANSMISIÓN, PRESENTACIÓN, VERIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN Y CANJE DE CUPONES, REBAJAS, DESCUENTOS, RECOMPENSAS Y OFERTAS ESPECIALES; SOFTWARE INFORMÁTICO UTILIZADO EN RELACIÓN CON PROGRAMAS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES Y TARJETAS DE FIDELIDAD PARA ACCEDER A PUNTOS DE FIDELIDAD Y UTILIZARLOS; SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE PAGOS MÓVILES; SOFTWARE DE TRANSACCIONES SIN CONTACTO CON COMERCIANTES MINORISTAS, COMERCIANTES Y VENDEDORES MEDIANTE DISPOSITIVOS MÓVILES UTILIZADOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PAGOS MÓVILES; SOFTWARE DE TRANSMISIÓN, PROCESAMIENTO, SUMINISTRO, VERIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN DE INFORMACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DE DÉBITO Y DE INFORMACIÓN SOBRE PAGOS Y TRANSACCIONES; SOFTWARE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE PAGOS MÓVILES SIN CONTACTO, LAS TRANSACCIONES CON MINORISTAS, COMERCIANTES Y PROVEEDORES MEDIANTE DISPOSITIVOS MÓVILES, Y LA INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DE DÉBITO; SOFTWARE PARA EL ALMACENAMIENTO, TRANSMISIÓN, VERIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN INFORMACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DE DÉBITO Y OTRO TIPO DE INFORMACIÓN SOBRE TRANSACCIONES DE PAGO.

## RENUNCIA A TÉRMINOS

Manifiesto que renuncio a términos.

De usted,



**JULIO CÉSAR RAMÍREZ PIÑA**  
CC n° 79.779.990 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 113.206 del C. S. de la J.



